



NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES “LAS CARBONERAS AVENTURA”

1.- OBJETO.

Las presentes normas tienen por objeto regular el uso de las instalaciones de **Las Carboneras Aventura**, garantizando la seguridad de los usuarios y el correcto desarrollo de las actividades, de conformidad con la normativa vigente de turismo activo en Andalucía.

Las Carboneras Aventura no se hace responsable de los incidentes originados en el desarrollo de la práctica de esta actividad si los requisitos de acceso y utilización son falseados en la declaración o no se respetan las normas de seguridad.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Estas normas, así como cualquier otra disposición y/o recomendación facilitada por el personal técnico de la instalación, son de obligado cumplimiento para todos los usuarios que accedan y participen en las actividades.

El acceso y uso de las instalaciones implica la aceptación íntegra de estas normas.

3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en las actividades aquellas personas que:

- Cumplan con la edad y altura mínima establecida (**8 – 10 años**, según actividad).
- Presenten unas condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el normal desarrollo de las actividades.
- No padezcan enfermedades o limitaciones que puedan poner en riesgo su seguridad o la de terceros.

No podrán participar:

- Personas bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias que alteren sus capacidades físicas y psíquicas.
- Mujeres embarazadas (salvo autorización médica expresa y valoración del personal).
- Personas con lesiones, problemas cardíacos, vértigo u otras patologías incompatibles.

Cualquier usuario que presente alguna de las situaciones incapacitantes para el normal desarrollo de las actividades deberá comunicarlo con anterioridad al personal técnico de las instalaciones para su conocimiento. Cualquier ausencia de información y/o comunicación en este sentido será responsabilidad exclusiva del usuario.



4.- ACCESO A LAS INSTALACIONES.

- El acceso está permitido únicamente dentro del horario establecido.
- Es obligatorio seguir en todo momento las indicaciones del personal técnico.
- No está permitido el acceso a zonas restringidas o sin autorización.
- Los usuarios deberán respetar las normas de convivencia y comportamiento adecuado.

Las Carboneras Aventura se reserva el derecho a interrumpir o no permitir el acceso a las instalaciones en caso de climatología adversa.

5.- OBLIGACIONES DEL USUARIO.

Todos los usuarios, sin excepción, están obligados a:

- Participar en el briefing de seguridad o explicación inicial obligatoria antes de comenzar la actividad.
- Utilizar correctamente los equipos de protección individual (EPI) facilitados (arnés, casco, etc.). Es obligatorio conservar puestos y ajustados los EPIs facilitados durante toda la permanencia en las instalaciones.
- Mantener una actitud responsable y prudente durante toda la actividad.
- Informar previamente de cualquier condición médica relevante.
- Si durante el desarrollo de la actividad percibe algún síntoma de malestar o lesión, deberá comunicarlo inmediatamente al personal técnico.
- En caso de llevar usuarios con pelo largo, deberán llevarlo recogido.
- Respetar a otros usuarios y al personal de la instalación.

El cliente es el responsable último y directo de sus actos y los posibles daños que pueda ocasionar o provocar a sí mismo, a otros usuarios y/o a las instalaciones.

6.- NORMAS DE SEGURIDAD.

Para garantizar la seguridad:

- Es obligatorio el uso continuo y correcto del arnés y sistemas de seguridad proporcionados.
- Está terminantemente prohibido:
 - Manipular los sistemas de seguridad.
 - Desengancharse sin autorización.
 - Realizar conductas peligrosas (saltos, empujones, balanceos indebidos, etc.)
- En todo momento, se deben respetar:
 - Las indicaciones e instrucciones del recorrido.
 - Los límites de peso, altura y edad.
 - La distancia de seguridad entre usuarios

El incumplimiento de estas normas podrá suponer la expulsión inmediata de la actividad, sin derecho a reclamación por parte del usuario que infrinja estas normas.



7.- DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades se desarrollan bajo la supervisión de personal cualificado, no dude en consultar con el personal técnico, cualquier cuestión que considere oportuna.

Existen distintos niveles o circuitos adaptados a la edad y dificultad, es obligatorio seguir las instrucciones del personal técnico en este sentido y no cambiarse de circuito sin autorización previa.

El personal técnico podrá limitar o interrumpir la participación por motivos de seguridad, en caso de causa de fuerza mayor o por condiciones climatológica adversas.

8.- PROHIBICIONES.

Queda expresamente prohibido:

- Acceder bajo los efectos de alcohol, drogas o en condiciones no aptas para el desarrollo de las actividades en condiciones de seguridad para el participante.
- Fumar en zonas no habilitadas.
- Utilizar las instalaciones de forma negligente o irresponsable.
- Introducir objetos peligrosos.
- Acceder con calzado o vestimenta inadecuada.
- Alterar el orden o generar situaciones de riesgo.
- Está terminantemente prohibido el uso de cualquier tipo de EPI ajeno a la instalación.
- En caso de utilización de teléfonos móviles y/o dispositivos de grabación de imágenes durante el desarrollo de las actividades, se deberá contar con autorización del personal técnico. En caso de daño, rotura o desperfecto, el responsable directo será única y exclusivamente el cliente. El cliente debe respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, siendo responsable del tratamiento de las imágenes que capte.

9.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS.

Las actividades podrán ser modificadas, retrasadas o suspendidas por condiciones meteorológicas adversas (viento, lluvia, tormenta, etc.).

El personal técnico será quien determine la viabilidad de la actividad.

En caso de cancelación durante el desarrollo de la actividad, el cliente tendrá derecho a la realización de la parte proporcional que haya sido abonada pero no disfrutada, sin derecho a reintegro de cantidades.



10.- RESPONSABILIDAD.

Todos los usuarios participan de forma libre y voluntaria en actividades que implican un riesgo inherente controlado.

El incumplimiento de las normas exime a la empresa de responsabilidad derivada de un uso indebido.

La empresa dispone de seguros conforme a la normativa vigente.

11.- MENORES DE EDAD.

Todos los menores de edad, sin excepción, deberán contar con autorización expresa de padre/madre/tutor legal.

En determinados casos, deberán estar acompañados por un adulto responsable.

El tutor será responsable del comportamiento del menor.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS.

La participación en las actividades implica:

- Haber leído y comprendido estas normas.
- Aceptarlas en su totalidad
- Comprometerse a su cumplimiento

LAS CARBONERA AVENTURA LES RUEGA SEAN RESPETUOSOS CON EL ENTORNO Y CON LAS INSTALACIONES, UTILICEN LAS INSTALACIONES DE MANERA RESPONSABLE